PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ CON NIT. 891.800.475-0 Y FUNERARIA SAN VICENTE, IDENTIFICADO CON NIT. 900.699.874-5 REPRESENTANTE LEGAL EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 7.301.450 DE CHIQUINQUIRÁ

Entre los suscritos a saber **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.317.472, expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **FUNERARIA SAN VICENTE,** identificado **con NIT. 900.699.874-5** representante legal **EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO** identificado con cedula de ciudadanía 7.301.450 de Chiquinquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que el Municipio de Chiquinquirá suscribió **PRORROGA N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023,** con **FUNERARIA SAN VICENTE, identificado con NIT. 900.699.874-5 representante legal EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO identificado con cedula de ciudadanía 7.301.450 de Chiquinquirá**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, CON DESTINO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ"**

II. Que mediante memorial recibido el día **20 de diciembre de 2023**, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

El Municipio de Chiquinquirá, Suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023; celebrado con FUNERARIA SAN VICENTE, identificado con NIT. 900.699.874-5 representante legal EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO identificado con cedula de ciudadanía 7.301.450 de Chiquinquirá cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, CON DESTINO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ" por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($8.500.000.00) M/CTE, con plazo de ejecución la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, dándose inicio el día 13 de abril de 2023.

Que a la fecha se ha ejecutado el contrato en un 53.64% con valor de ejecución por CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($4.560.008.60) M/CTE y con saldo por ejecutar de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.939.991.40) M/CTE equivalente al 46.36% y con fecha prevista de terminación 31 de diciembre de 2023

Que se hace necesario garantizar el servicio de suministro de cajas mortuorias de manera continua

para brindar una ayuda a las personas vulnerables, de escasos recursos económicos y personas que se encuentren clasificadas en las categorias A y B del SISBEN en los estados de calamidad por el fallecimiento de un ser querido en el municipio de Chiquinquirá y ante la imposibilidad económica para poder financiar los gastos funerarios, la necesidad de tener un servicio inmediato y en condiciones dignas, la alcaldía municipal se obliga a continuar contando con este servicio.

Que, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato referido cuenta con los recursos, el supervisor del contrato considera necesario PRORROGAR el Contrato de Suministro No. Cao 016 del 10 de abril de 2023, por el término de UN (01) MES, para darle continuidad al mismo, y no perturbar el servicio de suministro de Cajas mortuorias para la población de escasos recursos del municipio de Chiquinquirá.

III. Que mediante el presente documento el ordenador del gasto avala la presente prórroga al contrato enunciado.

IV. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a prorrogar el PRORROGA N° 1 Al Contrato de Suministro No. Cao 016 del 10 de abril de 2023, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DE LA PRÓRROGA: Prorróguese el Contrato De Suministro por **UN (01) MES**, contados a partir del día siguiente del vencimiento del contrato inicial.

CLAUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido el Contrato de Suministro No. Cao 016 del 10 de abril de 2023

CLAUSULA TERCERA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2023.

FUNERARIA SAN VICENTE F.F. SAS
EFRAIN FONSECA N.
Nit. 900699874-5
Calle 15 No. 19-59 Tels. 7262686
7262403 Chiquinquirá Boyacá
FUNERARIA SAN VICENTE
R/L EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO
Contratista

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
DANNA. Y SUAREZ .G		LILY Y. ESTUPIÑAN GONZALEZ		ASEPRO Y CONSULTING R/L: WILMER ALFONSO PEREZ	
Nombre del documento	PRORROGA				Versión
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión contractual	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			